

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – FÍSICA Y QUÍMICA

En las pruebas que deban realizarse por escrito además de calificarse la prueba de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.

En aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará además el uso de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes en la exposición así como la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

En el caso de los problemas se evaluará positivamente la adecuada estructuración y el rigor en el desarrollo de su resolución y la inclusión de pasos detallados así como la realización de diagramas, dibujos y esquemas. Se valorará con especial rigor la identificación de los principios y leyes físicas involucradas, la corrección de los resultados numéricos, el uso correcto de unidades, así como los errores en la formulación, nomenclatura y lenguaje químico.

Ejercicio Práctico.

Consistirá en la resolución de cuatro problemas dos de Física y dos de Química. Cada uno de los cuales se calificará de 0 a 10 puntos. En caso de tener varios apartados la calificación de cada uno de ellos será la que figure en el texto y de no figurar ninguna se entenderá el mismo valor para todos.

La calificación del ejercicio será la correspondiente a la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro problemas.

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema a un nivel universitario.

- *Hasta 7 puntos*
- Estructura coherente y suficiente del tema, originalidad en el planteamiento.
 - Hasta 2 puntos
- Presentación, gráficos, diagramas, orden y redacción del tema.
 - *Hasta 1 punto.*

La parte A se evalúa como un 70% y la parte B como un 30%

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

- Introducción Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
 - Hasta 2 puntos
- Objetivos, contenidos, metodología, referencia a recursos físicos e informáticos, contenidos mínimos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Hasta 4 puntos
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Hasta 2 puntos

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

- Contextualización.
 - Hasta 1 punto
- Objetivos de aprendizaje: Contenidos y capacidades implicados en el tema. Tópicos más relevantes y difíciles para el alumnado. Recursos. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
 - Hasta 4 puntos
- Métodos de trabajo. Cómo mejorar el proceso de interacción (sesiones de gran y pequeño grupo, clase magistral, extraescolares, control de tareas e intervenciones, aulas virtuales, trabajos personales, etc)
 - Hasta 3 puntos

Debate con el Tribunal

- Concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- Aportación de argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Hasta 2 puntos que se añadirán, en su caso, tanto a la puntuación asignada a la programación didáctica como a la correspondiente a la unidad didáctica.

Madrid, junio de 2016